

# AGUAS TERRITORIALES

Aguas internas o contiguas de un país, esto es, lagos y mares que están enclavados dentro del territorio aduanero o limítrofes, así como el litoral marítimo y la faja de mar exterior sobre la cual un Estado ejerce su jurisdicción.

## Delimitaciones

El Derecho de la delimitación marítima es un ámbito emblemático del nuevo Derecho del Mar y de la jurisprudencia internacional. En realidad es un proceso normativo triple, no solo jurisprudencial sino también convencional y consuetudinario, iniciado en 1969 y proseguido antes como después de 1982. La norma fundamental del Derecho de la delimitación marítima (II) ha emergido gradualmente del largo camino normativo de la jurisprudencia internacional (I), de los fallos de la Corte Internacional de Justicia y de los laudos arbitrales; se funda en una prescripción teleológica y se materializa en la búsqueda de la solución equitativa, siguiendo un mismo método en el caso de costas situadas frente a frente o adyacentes, con respecto a una equidistancia en tres pasos. En 2012, y por primera vez, el TIDM ha conocido de este tipo de asunto y fue también el primer juez internacional que se reconoció competente para delimitar la plataforma continental más allá de 200 millas marinas; esta decisión no ha afectado la coherencia jurisprudencial, pero pertenece ya a una nueva tipología de controversias de delimitación marítima.

## Referencias:

Ros, N. El derecho jurisprudencial de la delimitación marítima.  
Disponible en: <http://www.revista-redi.es/es/articulos/el-derecho-jurisprudencial-de-la-delimitacion-maritima/>

Dirección nacional de aduanas. Aguas territoriales.  
Disponible en: <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/2478/8/innova.front/aguas-territoriales.html>